

LA DIGNIDAD HUMANA. UN DERECHO INCIERTO EN ALGUNAS SITUACIONES DE CONFLICTO

AVELLANEDA HERNÁNDEZ, Sandra Liliana¹

Recibido: 12 de abril de 2016

Aceptado para publicación: 19 de septiembre de 2016

Tipo: Artículo de Reflexión

RESUMEN

Partiendo del concepto de dignidad humana, se hace un análisis crítico en las diferentes situaciones de conflicto que se presentan en la sociedad, esto con el fin de alertarla sobre la continua vulneración que se presenta a diario a este principio fundamental y constitucional, de que no ha podido gozar en plenitud el ser humano, por convertirse cada vez más en incierto.

Palabras clave: Dignidad Humana, conflicto, derecho, ambición, poder, ser humano.

HUMAN DIGNITY, AN UNCERTAIN RIGHT IN SOME CONFLICT SITUATIONS

ABSTRACT

Starting from the concept of human dignity, a critical analysis is made of the different conflict situations that are present in society, in order to alert on the continuous violation

¹ Abogada egresada de la Universidad Santo Tomás, seccional Tunja. Especialista en Instituciones Jurídico-Procesales de la Universidad Nacional de Colombia. Especialista en Pedagogía de los Derechos Humanos de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. Magíster en Derechos Humanos de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. Magíster en Derecho Penal Internacional de la Universidad de Granada (Barcelona-España). Docente de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas Internacionales de la Fundación Universitaria Juan de Castellanos. Docente Catedrática de la Escuela de Policía Rafael Reyes de Santa Rosa de Viterbo. Contacto savellaneda@jdc.edu.co

to this fundamental and constitutional principle, in which human beings have not been able to fully enjoy, becoming increasingly uncertain.

Keywords: Human Dignity, conflict, law, ambition, power, human being.

A DIGNIDADE HUMANA. UM DIREITO INCERTO EM ALGUMAS SITUAÇÕES DE CONFLITO

RESUMO

A partir do conceito de dignidade humana, uma análise crítica é feita de diferentes situações de conflito que estão presentes na sociedade, a fim de alertar sobre a contínua violação a este princípio fundamental e constitucional, em que os seres humanos não têm sido capazes de desfrutar plenamente, Tornando-se cada vez mais incerto.

Palavras-chave: Dignidade humana, conflito, lei, ambição, poder, ser humano.

INTRODUCCIÓN

¿De dónde proviene la palabra: “dignidad humana” y cómo se define esta?, considero que quizás desde la idea que nos enseña la biblia, en que todos los seres humanos somos hechos a imagen y semejanza de Dios, teniendo este como punto de referencia refiriéndome a que desde ahí se empieza a conocer este término. Ahora bien, desde el punto de vista legal hablamos de Dignidad Humana en un Estado social de derecho, como es el caso de Colombia, máxime que cuando un ser humano, hecho a imagen y semejanza de Dios, debe propender por el respeto a la vida en todas sus dimensiones, desde la del niño no nacido o que esté por nacer, y la de las demás personas que estén a su alrededor, en ese estado, cada habitante del mundo puede hablar de dignidad humana; otro ejemplo puede ser cuando a los infantes se les garantizan sus derechos, o cuando se evitan tantos conflictos para buscar la paz y la armonía familiar, o en circunstancias en que se presenta un conflicto en la sociedad busquemos la tranquilidad entre vecinos, todo lo anterior en pro de un mundo sin batallas y guerras entre los seres humanos.

Pero qué triste es ver que la realidad es otra, aun cuando existe un fenómeno muy arraigado a la costumbre del ser humano, me refiero a la ambición, que siempre ha traspasado toda clase de límites, ya que por el afán y la ansiedad de tener cada día más, se vulneran los derechos humanos, todo lo anterior traducido a la palabra poder y sus diversas dimensiones, como el social, el económico, el militar y el político, que han generado en esas grandes ambiciones, grandes batallas y guerras por el dominio y poderío del mundo, sin importar por encima de quienes se tenga que pasar, situaciones estas que a su vez van originando otras consecuencias, como lo indicó el maestro Carnelutti (2005, p. 45), “las llamadas enfermedades sociales como son: la delincuencia y la litigiosidad”, que a la postre son la causa de cada una de las situaciones de conflicto que se presentan en la actualidad.

Entonces, la Dignidad humana se entiende desde la legislación nacional como internacional, como el principio fundamental y constitucional que tenemos todos los seres humanos y hoy se define como: “la esencia de la existencia del ser humano”, pues, sin ella no es posible que cada hombre o mujer pueda realizarse como persona, situaciones que le impiden a su vez desarrollarse como persona, exponiendo sus ideales y haciendo realidad sus sueños, para poder disfrutar de sus triunfos o aprender a levantarse de sus derrotas, basta con observar lo indicado en la encíclica “Gaudium et spes”, del Concilio Vaticano II (1965): “La propia dignidad humana pide, pues, que glorifique a Dios en su cuerpo y no permita que lo esclavicen las inclinaciones depravadas de su corazón”.

Estos conceptos de Dignidad Humana se basan en doctrinas e ideales puramente éticos, pero así mismo son tomados y marcados como normas rectoras en todas las Constituciones del mundo, como en el caso de nuestra Constitución Colombiana, cuyo precepto se encuentra en el artículo 1º de la Constitución (2014), que señala:

Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

Concepto que también aparece definido como principio fundamental en el Artículo 1º y en el “Preámbulo” de la *Declaración Universal de los Derechos Humanos* de 1948: “Considerando que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base

el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana”

Así mismo, el tratadista Naranjo Mesa (2003, p. 76) indica que: “todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos”, es decir, que la variedad de conceptos nos llevan a entender que la dignidad humana no solo se convierte en un principio y derecho fundamental, sino que es además un valor intrínseco, intangible, intransferible, indivisible que cada persona posee, por el solo hecho de existir. Entonces, sería más beneficioso para la sociedad, que de la simple idea de concepto ético y moral, se traslade al mundo de la realidad, pues de esta forma no solo se empezaría por respetar y amar a cada ser humano primero, sino que también a sus semejantes.

Como lo indica Kant (1989, p. 345), “La dignidad no debe ser confundida con ninguna *cosa*, con ninguna *mercancía*, dado que no se trata de nada útil, ni intercambiable o provechoso. Lo que puede ser reemplazado y sustituido no posee dignidad, sino precio”. De ahí que, muchas personas en el mundo consideran que vender su cuerpo, su alma, sus sentimientos y junto con ellos inmersa su dignidad, lo que es visto como un negocio sucio, que genera a su vez más situaciones de conflictos entre los hombres.

Debe mencionarse entonces que: La dignidad humana, como derecho humano puede ser comparada con el depredador más eficiente del reino animal, sin embargo imaginemos a dicho depredador sin afilados colmillos y garras con los cuales cumplir su fin, en ese escenario el depredador pasaría de ser un cazador a ser una presa. (Higuera Jiménez, 2015, p. 13).

Precisamente son en estas situaciones de conflicto, donde se observa a un ser humano completamente irracional, invadido por antivalores que hacen más evidente su destrucción con el pasar del tiempo.

ALGUNAS SITUACIONES DE CONFLICTO

Situaciones de conflicto personal

Ahora bien, entre algunas de esas situaciones de conflicto en la que el principio de la dignidad humana se encuentra vulnerado, encontramos las siguientes, algunas simples, otras complejas, pero que de alguna manera afectan el principio máspreciado y valioso con el que contamos.

En situaciones de conflicto personal, aquel que surge entre dos personas sean o no de un mismo grupo familiar o social, por ejemplo, como es el caso de dos personas que conducen cada uno un autobús en una misma ciudad, y que por el afán de conseguir más clientela, es decir, (sumergidos en la ambición), vulneran el derecho de la dignidad humana que tienen sus pasajeros, traducándose este como algunas personas le denominan en el argot popular “la guerra del centavo”, no les importa el ser humano (pasajero), pueden recoger hasta 30 personas en un vehículo con capacidad para 18, o conducir a una velocidad no permitida, todo por conseguir tener más dinero para sus jefes, ya que la gran mayoría son personas asalariadas.

Situaciones de conflicto familiar

Ahora bien, no puedo dejar pasar otro caso de situación de conflicto, en donde los actores son los niños, niñas y adolescentes, quienes a diario y en muchas ocasiones se ven afectados dentro y fuera de las instituciones escolares, lo anterior refiriéndome a otra circunstancia de conflicto llamado “bullying”, que se presenta con frecuencia, ya sea porque estos pequeños no cuentan con las mismas oportunidades económicas, sociales, culturales, o políticas, dentro de una sociedad y esto hace que en el mismo entorno los compañeros o amigos, sí pueden llegar a tener una posición en la que se busca la excusa perfecta para poder agredirlos en su derecho más valioso como es la dignidad humana.

Tampoco es menester dejar de lado otro caso de situación de conflicto, que aun es más delicado, inhumano y degradante, igualmente los actores son niños, niñas y adolescentes, es decir, los integrantes de las comunidades indígenas, quienes con el paso del tiempo han sido olvidados no solo por su familia, sino por el estado, como el caso que se presenta en el departamento de la Guajira, quienes a diario mueren a causa de la desnutrición.

Todo lo anterior a causa, quizás, por falta de políticas públicas de sus gobernantes, que originan también la falta de educación en todos sus grados de estos pueblos indígenas, quienes a pesar de ser los más grandes custodios de nuestra madre tierra, se ven afectados por esa posibilidad de acceder a ella, la cual traduciría unas mejores oportunidades de empleo, ya que ellos por sus condiciones, sociales, geográficas e históricas, se encuentran también (sumergidos en la ambición), no de estos pueblos, sino de quienes los gobiernan, que no cuentan con las competencias funcionales, laborales y comportamentales necesarias y sumado a ellos sus políticas son evidentemente escasas

e insuficientes, con las cuales se pueda evidenciar que optan por programas incluyentes que les ofrezcan esas oportunidades de acceder una buena educación que genere un nivel de vida mejor, eso sí con el respeto de que puedan seguir conservando sus creencias y cultura, es decir, respetando su modo de vida, sin que sus tierras sean usurpadas por quienes aprovechan su condición de vulnerabilidad para destruir su dignidad.

Situaciones de conflicto de género

En otra línea encontramos más situaciones de conflictos, aquellos que afectan directamente a las mujeres, dentro de su ámbito familiar, social y laboral del cual son víctimas a diario de violencia, esto sin importar el sexo, la raza, la religión, el idioma, siguen siendo aún personas vulnerables, lo anterior a pesar del sinnúmero de legislación nacional e internacional que las protege en su vida, su integridad personal y en su dignidad humana, sin importar que se debe respetar a cada uno y a todos los seres humanos, y este respeto debe ser completo, como lo señala Kant (1989):

El respeto absoluto e incondicionado que debemos a los seres autónomos, moralmente imputables, no puede ser afectado por instancias arbitrarias, circunstancias contingentes o relaciones de poder. De ahí que la dignidad humana pertenece a todo hombre, por el sólo hecho de pertenecer a la especie humana (p. 36).

Entonces las situaciones de conflictos a los que a diario están expuestas las mujeres, desde el ámbito familiar, social y laboral en el que les ha tocado sobrevivir, hacen que su dignidad humana sea un derecho incierto, y corolario a ello se encuentra el abuso de quienes desean a toda costa ostentar el poder, dejando a la mujer en desigualdad de condiciones, en ese orden de ideas, se puede observar cómo nuevamente aparece el fenómeno de la ambición, difundiendo más egoísmo entre los mismos seres humanos, aunado a ello, esto sin contar con el odio mal heredado, que trascienden de generación en generación, son motivos que siguen estancando los sueños de grandes luchadoras, quizás nuestros descendientes aprendan a vivir sin estas aflicciones, pues deberán aprender hacerlos solos, pues no es ciertamente lo que les estamos enseñando, y aun menos hoy en día donde nos encontramos en un mundo donde la tecnología lo ha absorbido todo, porque es más fácil la crítica destructiva, que el crecimiento espiritual a través del respeto y la tolerancia, porque la tecnología a pesar de sus innumerables beneficios, ha originado el incremento a los ataques al derecho a la diferencia del otro.

Ante lo señalado y con base en lo indicado por la Consejería Presidencial para la equidad de la mujer, en la Segunda medición sobre la tolerancia social e institucional de las violencias contra las mujeres (2014), no se puede entender, ni comprender cómo en pleno siglo XXI, aún persisten en nuestra sociedad colombiana frases de discriminación y degradación en contra de la mujer, que afectan directamente su dignidad humana, algunas de ellas como:

El papel más importante de las mujeres es cuidar de su casa y cocinar para su familia, una mujer solo se realiza cuando tiene hijos e hijas, son las mujeres las que se deben cuidar para no embarazarse, las mujeres se deben casar vírgenes, no se justifica pegarle a una mujer cuando no ha sido infiel, son frases que ponen en situación de inferior a la mujer haciéndola cada vez más vulnerable.

A la espera de que algún día, no muy lejano, logremos que cada ser humano, especialmente la mujer se respete, se quiera y se conozca a sí misma, haga las cosas con el amor y vocación más profundo, con ingenio para alcanzar el éxito deseado y con el heroísmo de un guerrero, que le permitan defender su vida por encima de macabros y escalofriantes negocios sucios y de ideologías heredadas de sus antepasados, pues, como lo manifestó el Papa León XIII en la encíclica *Rerum Novarum* (1891), “El hombre, abarcando con su razón cosas innumerables, enlazado y relacionando las cosas futuras con las presentes y siendo dueño de sus actos, se gobierna a sí mismo con la previsión de su inteligencia [...]”.

Por esto, se considera que el hombre y la mujer son tan fuertes, poderosos y competitivos mental y físicamente que tiene la capacidad de crear, cambiar o modificar situaciones del mundo, que a su vez han sido originadas por él mismo, es decir, pasar de un conflicto a la búsqueda de soluciones rápidas, efectivas y productivas que beneficien a toda la comunidad.

Situaciones de conflicto social

Otra forma de situación de conflicto es uno de origen social, que se presenta como consecuencia del que anteriormente he denominado fenómeno de la ambición, y por supuesto también afecta directamente la dignidad humana, que no es otra que la desastrosa atención en los servicios de salud, pues este seguirá siendo un completo cataclismo en la sociedad colombiana, porque ha traspasado todos los límites, ya que cuando las entidades de salud, que son las encargadas de velar por el derecho a la

vida, lo que hacen es atropellar a diario al ser humano, convirtiéndose en un completo infortunio y tragedia para las personas que deben estar permanentemente allí solicitando acceder a estos servicios hospitalarios, para poder tener una vida digna y aun así, lo más increíble e inconcebible es que para que se respete este derecho se tenga que acudir a las instancias judiciales, esto en sede de tutela, como lo indica la Honorable Corte Constitucional mediante Sentencia T- 381 de 2014. MP. DR. Jorge Ignacio Pretelt Chaljub:

La Corte Constitucional ha reiterado que la dignidad humana como derecho fundamental, implica la facultad de exigir su realización en los ámbitos a los que atañe y el deber de propiciarlos; como principio, se entiende como uno de los fundamentos del Estado Social de Derecho; y, finalmente como valor, representa un ideal de corrección que al Estado le corresponde preservar.

Es de vital importancia la estrecha conexión que tiene el derecho fundamental a la salud con la posibilidad de llevar una vida digna y de calidad. La salud es un derecho fundamental y es, además, un servicio público prestado por particulares. Por tanto, las entidades prestadoras de salud deben garantizarlo en todas sus facetas – preventiva, reparadora y mitigadora y habrán de hacerlo de manera integral, en lo que hace relación con los aspectos físico, funcional, psíquico, emocional y social.

Situación de conflicto nacional

Por último, otra situación de conflicto, siendo consciente y consecuente de que son muchas más las que se presentan a diario en nuestra sociedad, se suma el caso del conflicto armado de carácter nacional, es decir, el de los grupos armados al margen de la ley (guerrillas FARC-EP, ELN, BACRIM, NARCOTRÁFICO, AUC, etc.), contra la Fuerza Pública del estado colombiano (FUERZAS MILITARES Y POLICÍA NACIONAL), quizás este conflicto ha sido el que ha dejado un número mayor de víctimas en nuestro país, pues son a estas víctimas a quienes como consecuencia de ello se les ha vulnerado el principio de la dignidad humana por más de 50 años, es aquí donde se han presentado más hechos y conductas que ocasionan dolor, tristeza, incertidumbre, miedo y terror, razones suficientes y de necesidad primordial, para la búsqueda de una solución pronta y efectiva, que acabe y extermine con las ideologías que crearon el mencionado, porque –como ya lo indiqué anteriormente– existen muchas situaciones que originan los conflictos en una sociedad, pero una de las más trascendentales en nuestro país, es el conflicto armado.

Ya que, como lo ha indicado Monseñor Luis Augusto Castro Quiroga (2016):

El camino hacia la paz tiene dos grandes etapas. La primera es hacer las paces, es decir, poner fin al conflicto (peacemaking) y la segunda es construir la paz, es decir, hacer un nuevo país (peacebuilding), en el que se extirpen las realidades que dieron origen a la guerra como la injusticia, la inequidad, la exclusión y se construya un futuro mejor. Y también se habla de una tercera etapa, pero puede estar incluida en la segunda y es la de mantener (peace keeping). Esto es trabajar para que lo que sucedió no se vuelva a repetir. Se puede entender como el conjunto de los mecanismos para la prevención de los conflictos armados.

CONCLUSIONES

Realmente es cierto, como seres humanos civilizados debemos tener muchos sueños e ideales por cumplir, es decir, queda algo demasiado importante para luchar en nuestras vidas, esto es, construir la paz, con respeto de nuestra dignidad humana y de los demás principios fundamentales que conforman los derechos humanos, ¿Y cómo lo haremos? Son muchas las soluciones que le podemos dar a este conflicto, una significativa es la siguiente: “tratando de construir la paz” así lo indica monseñor Castro Quiroga, no solo en la sociedad, sino desde nuestros hogares, donde debemos edificar lazos de amor y conciliación, enseñándole a nuestros hijos los valores que se han venido perdiendo en la humanidad, porque todos los conflictos que se presentan a diario, no son solo originados de los ataques de grupos armados al margen de la ley contra la población civil, sino que provienen de la desigualdad, la pobreza, la corrupción y la falta de oportunidades que tienen ciertos grupos de personas, frente a otros.

A quienes nos gobiernan en espera de que apoyen incondicionalmente todos los procesos de paz, por encima de las ideologías y demás sentimientos de enemistad que existen entre los seres humanos, pues es mejor buscar el perdón y la reconciliación como hermanos, que seguir en el mismo círculo vicioso de conflictos y guerras que nos han llevado al maltrato en general por más de varias décadas, eso sí sin olvidar que las víctimas tienen derecho a que se lleven debidamente los procesos de justicia, a una reparación y a que se le indique la verdad de los hechos, pues como lo he señalado a lo largo de estas líneas, es importante aprender que las normas se pueden aplicar sin dejar

impune ninguna clase de conducta o delito que genere sinsabores entre las partes, esto es, que todos queden conformes con el proceso.

Las situaciones de conflicto que se presentan en nuestra sociedad son diversas, las expuestas anteriormente son simples ejemplos de cómo el principio de Dignidad Humana es incierto, pues algo no está bien en nuestra sociedad, en otras palabras, no está funcionando completamente, no solo por el hecho de existir un derecho en las normas y de que este sea vulnerado en un conflicto armado, como ya lo hemos visto, sino en muchas otras situaciones de conflicto, donde es más frecuente que este se viole, y que aquellas personas a quienes se les vulnera guarden silencio, para no ser objeto de burla, discriminación o señalamiento por parte de la sociedad; por estas razones la importancia de aprender a perdonar, a ser cada día más sencillos y humildes, a vivir cada día como si fuera el último, a ayudar a quien nos necesita, a ser cada día más justos y honestos, a cuidar el medio ambiente en el que vivimos, a respetar a nuestros hijos que son el futuro de nuestro planeta, a ocuparnos y responsabilizarnos de nuestros padres y abuelos, pues son el mejor y único tesoro que tenemos, y sobre todo a conocer nuestra historia si no queremos volver a repetirla.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Castro, L.A. (2016). *El derecho procesal en la relación con: La Justicia prospectiva y la humanización del derecho*. Conferencia llevada a cabo en el IX Congreso Boyacense de Derecho Procesal. Tunja, Boyacá.

Consejería Presidencial para la equidad de la mujer, en la Segunda medición sobre la tolerancia social e institucional de las violencias contra las mujeres (2014). Recuperado de <http://www.equidadmujer.gov.co/ejes/Documents/Segunda-medicion-estudio-tolerancia-violencias-contra-mujeres.pdf>.

Constitución Política de Colombia [Const.] (2014). Colombia. 9ª. Edición. Legis. S.A.

Michelini, D. J. (2010). Dignidad humana en Kant y Habermas. *Estudios de filosofía práctica e historia de las ideas*, 12(1), 41-49. Recuperado de http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1851-94902010000100003&lng=es&tlng=es

Encíclica Gaudium et spes (1966). Del Concilio Vaticano II. Recuperado de http://www.vatican.va/archive/hist_councils/ii_vatican_council/documents/vat-ii_const_19651207_gaudium-et-spēs_sp.html

- Higuera J., D.M. (2015). La Dignidad Humana, Fundamento y Premisa Jurídica. En *Argumentación en la sustitución de la Constitución Política de Colombia*. (Tesis inédita de doctorado). Universidad Externado de Colombia, Bogotá, Colombia. Recuperado de <http://es.slideshare.net/DiegoMauricioHiguera/capitulo-la-dignidad-humana>.
- Papa León XXIII. (1851). *Encíclica Rerum Novarum*. Recuperado de http://w2.vatican.va/content/leo-xiii/es/encyclicals/documents/hf_l-xiii_enc_15051891_rerum-novarum.html
- Naranjo, V. (2003). *Teoría Constitucional e Instituciones Políticas*. Colombia: Temis.
- Sentencia T-381. (2014). *MP. Dr. Pretelt J. Corte constitucional*. Recuperado de <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2014/t-381-14>.